

Resolución Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0025-R

Milagro, 25 de febrero de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL MILAGRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Resolución Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0025-R

Milagro, 25 de febrero de 2025

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Resolución Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0025-R

Milagro, 25 de febrero de 2025

en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD.

Resolución Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0025-R

Milagro, 25 de febrero de 2025

650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)

Que, mediante acción de personal Nro. SDNGTH-2017-14538, de fecha 29 de diciembre de 2017, el Subdirector Nacional de Gestión de Talento Humano, resuelve: “*Otorgar nombramiento provisional a favor de Zerna Clavijo Katherine Livia, para que ocupe el puesto de Planificador en el Hospital General – Milagro, en función de la planificación subida al portal de la Red Socioempleo para los concursos de Méritos y Oposición con fecha 29 de diciembre del 2017.*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0532-M, 25 de febrero de 2025, la Dra. Diana Elitta Chong Tarira – Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “*Adquisición del Grupo A4 de Reactivo para el Área se Química Sanguínea e Inmunología para Laboratorio Clínico del Primer Cuatrimestre del PAC 2025*”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$451.562,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0532-M, 25 de febrero de 2025, la Dra. Diana Elitta Chong Tarira – Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “*Adquisición del Grupo A4 de Reactivo para el Área se Química Sanguínea e Inmunología para Laboratorio Clínico del Primer Cuatrimestre del PAC 2025*”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$451.562,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0532-M, 25 de febrero de 2025, la Dra. Diana Elitta Chong Tarira – Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “*Adquisición del Grupo A4 de Reactivo para el Área se Química Sanguínea e Inmunología para Laboratorio Clínico del Primer Cuatrimestre del PAC 2025*”; **modificando** el CPC programado y el tipo de procedimiento de contratación, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MI-LC-2025-0076-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 006-2025-LC concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada*”;

(...) “*Disminuyendo/Incrementando el Plan Anual de Contratación: Se procede a disminuir en la partida 530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología en un total de 34 ítems y a su vez se incrementan 48 ítems, para realizar la compra de los siguientes procesos: “ADQUISICION DEL GRUPO A4 DE REACTIVO PARA EL AREA DE QUIMICA SANGUINEA E INMUNOLOGIA PARA LABORATORIO CLINICO DEL PRIMER CUATRIMESTRE DEL PAC2025.”, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación.*”

Modificación: Cambio de CPC” (...)

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Dra. Diana Elitta Chong Tarira – Directora Administrativa.

Resolución Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0025-R

Milagro, 25 de febrero de 2025

DISMINUCIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO														PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC					
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ALUMINA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	1010	6,50	6.515,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ALUMINA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	0	1,50	6.515,00						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE BILIRUBINA DIRECTA IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	905	6,55	5.902,25	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE BILIRUBINA DIRECTA IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	0,55	5.902,25						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE EXTERIOR TOTAL IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	7673	8,32	6.655,36	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE EXTERIOR TOTAL IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	0,32	6.655,36						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CREATIN QUINASA RENZIAMA MB IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	856	13,41	11.848,26	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CREATIN QUINASA RENZIAMA MB IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	0	1,81	11.848,26						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CREATIN QUINASA TOTAL IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	948	6,99	6.608,52	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CREATIN QUINASA TOTAL IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	0,99	6.608,52						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CREATININA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	4125	1,79	7.382,25	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CREATININA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	0	0,19	7.382,25						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE FOSFATASA ALCALINA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	910	7,35	6.682,50	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE FOSFATASA ALCALINA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	0	1,35	6.682,50						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE FOSFORO TOTAL IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	2945	0,10	294,50	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE FOSFORO TOTAL IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	0,10	294,50						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	2190	3,47	7.599,30	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	0	0,47	7.599,30						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ELUCIOS PARA PRUEBA DE TOLERANCIA IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	90	3,25	2.925,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ELUCIOS PARA PRUEBA DE TOLERANCIA IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	3,25	2.925,00						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE LIPASA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	1755	2,00	3.510,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE LIPASA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	0	2,00	3.510,00						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MAGNESIO IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	2474	0,65	1.608,10	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MAGNESIO IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	0,65	1.608,10						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PEPTIDO C IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	1650	3,63	6.009,50	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PEPTIDO C IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	3,63	6.009,50						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PROTEINAS EN LQUIDOS BIOLÓGICOS IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	4230	1,10	4.653,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PROTEINAS EN LQUIDOS BIOLÓGICOS IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	1,10	4.653,00						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PROTEINAS TOTALES IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	4670	0,45	2.101,50	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PROTEINAS TOTALES IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	0,45	2.101,50						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE SISTEMA PARA ELECTROLITOS IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	3983	1,70	6.771,10	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE SISTEMA PARA ELECTROLITOS IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	0	1,70	6.771,10						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE TRANSFERINA IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	90	8,13	732,30	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE TRANSFERINA IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	4,75	732,30						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE AG CARCINOEMBRIONARIO IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	2870	2,64	7.576,80	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE AG CARCINOEMBRIONARIO IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	0	2,64	7.576,80						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ALFA FETOPROTEINA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35290107261	E1	Unidad	935	3,00	2.805,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ALFA FETOPROTEINA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35290107261	E1	Unidad	0	3,00	2.805,00						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HAV IGM IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	205	4,07	834,35	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HAV IGM IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	0	4,07	834,35						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HAV IGM IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	800	3,38	2.704,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HAV IGM IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	3,38	2.704,00						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HBS IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	2130	3,38	7.199,40	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HBS IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	3,38	7.199,40						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HEPATITE C VIC IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	1623	3,04	4.933,92	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI HEPATITE C VIC IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	3,04	4.933,92						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI RUBOLA IGM IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	1371	5,50	7.540,50	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI RUBOLA IGM IESS	BIEN	Infoma Cuantía	352901091	E1	Unidad	0	3,50	7.540,50						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CA 125 IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35290107261	E1	Unidad	910	4,93	4.495,50	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CA 125 IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	35290107261	E1	Unidad	0	4,93	4.495,50						
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CA 15 IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	2960	5,13	15.184,80	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CA 15 IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	E1	Unidad	0	5,13	15.184,80						

Resolución Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0025-R

Milagro, 25 de febrero de 2025

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC		
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CA 19 IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	U	Unidad	8470	5,13	43.241,10	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	U	Unidad	0	5,13	35.243,10		
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ESTRADROL IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	U	Unidad	4050	2,56	10.368,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	U	Unidad	0	2,56	30.368,00		
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE F S H POLICULO ESTIMULANTE IESS	BIEN	Infima Cuantía	352901091	U	Unidad	4635	2,56	1.185,60	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Infima Cuantía	352901091	U	Unidad	0	2,56	6.185,60		
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	U	Unidad	7125	3,80	27.075,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	U	Unidad	0	3,80	27.075,00		
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE FERRITINA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	U	Unidad	4350	4,20	18.270,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	U	Unidad	0	4,20	19.375,00		
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE IGE TOTAL IESS	BIEN	Infima Cuantía	352901091	U	Unidad	3346	3,31	1.107,46	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Infima Cuantía	352901091	U	Unidad	0	2.153,85	2.153,85	2.570,6000	
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE INTERLEUCINA 6 IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	U	Unidad	1180	10,00	11.800,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	U	Unidad	0	10,00	11.800,00		
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	U	Unidad	1	1.620,79	1.620,79	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	U	Unidad	0	1.620,79	1.620,79		
TOTAL DEDUCCIÓN AL PAC (Valor que se cobra en la Resolución Mensual)																			81.562,40			

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ALBUMINA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	2500	0,66	1.650,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	2500	0,66	1.650,00	1.650,00
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE HIRUBINA DIRECTA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	4000	0,62	2.480,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	4000	0,62	2.480,00	2.480,00
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE COLISTEROL TOTAL IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	10000	0,64	6.400,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	10000	0,64	6.400,00	6.400,00
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE TREATIN QUINASA TOTAL IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	3000	4,50	13.500,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	3000	4,50	13.500,00	13.500,00
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE TREATIN QUINASA TOTAL IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	3000	1,01	3.030,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	3000	1,01	3.030,00	3.030,00
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE TREATIN QUINASA TOTAL IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	22000	0,52	11.440,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	22000	0,52	11.440,00	11.440,00
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PARSATASA ALCALINA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	4000	0,66	2.640,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	4000	0,66	2.640,00	2.640,00
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE SIERO TOTAL IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	500	0,90	450,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	500	0,90	450,00	450,00
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE LAMDA GLUTAMIL TRANSFERASA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	5000	0,51	2.550,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	5000	0,51	2.550,00	2.550,00
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE GLUCOSA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	300	3,69	1.107,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	300	3,69	1.107,00	1.107,00
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE IFA IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	3000	1,65	4.950,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	3000	1,65	4.950,00	4.950,00
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MAGNESIO IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	600	0,79	474,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	600	0,79	474,00	474,00
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PFTIPOC IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	300	8,22	2.466,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	300	8,22	2.466,00	2.466,00
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PROTEINAS EN LIQUIDOS BIOLÓGICOS IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	400	2,83	1.132,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	400	2,83	1.132,00	1.132,00
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PROTEINAS TOTALES IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	2500	1,05	2.625,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	2500	1,05	2.625,00	2.625,00
33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE SIERO PARA ELECTROLITOS IESS	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	8000	3,10	24.800,00	33010	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	U	Unidad	8000	3,10	24.800,00	24.800,00

Resolución Nro. IESS-HG-MI-DA-2025-0025-R

Milagro, 25 de febrero de 2025

Señora
Brenda Irene Cruz Ferruzola
Auxiliar de Servicios Generales, Hospital General Milagro

Señorita Magíster
Ana Joselyn Candelario Mejía
Oficinista, Hospital General de Milagro

Señora Magíster
Alicia María Muñoz Borja
Laboratorista Clínico 2, Hospital General Milagro